

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA****URBANISMO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Soria en sesión de 12 de julio de 2012 la Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones, se somete a información pública por plazo de 30 días, a contar de la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los posibles interesados puedan presentar las alegaciones que consideren procedentes señalando que de conformidad con lo dispuesto en el apartado c), del artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá definitivamente adoptando el acuerdo hasta entonces provisional.

Soria, 18 de julio de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1818

BOPSO-89-06082012